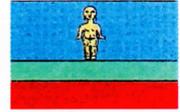




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 23 de agosto del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°361-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto la Resolución de Alcaldía N°074-2023-MDF/A en donde en su Artículo Segundo se reconoce los devengados que corresponden año fiscal 2022, Informe N°029-2023-BMNM/MDF del Asesor Legal Externo, certificación presupuestal N°000000001582 y los informes de las áreas correspondientes respecto a pagos pendientes del ejercicio 2022, los mismos que son alcanzados a esta área para su reconocimiento y trámite correspondiente como devengados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autoforma Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, conforme a lo establecido, en el Art. 30° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el Art. 13 de la directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, o en su defecto el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio por lo que:

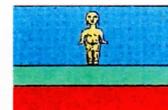
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Dirección: Calle Lima N° 235 – Frías – Ayabaca – Piura
Teléfono: 378294 / 378535 - Fax: 378294





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como devengado el Pago a favor de Proveedor San Juan Contratista, por el monto de **S/365.80 (Trescientos Sesenta y Cinco con 80/100)**, de acuerdo al siguiente Cuadro:

ORDEN DE N° COMPRA	DETALLE	PROVEEDOR	TOTAL S/
1 00221-2022-MDF	POR LA ADQUISICION DE SOAT, PARA VOLQUETE MODELO NL PLACA XI-8014 DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE FRIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	SAN JUAN CONTRATISTA	S/365.80
		TOTAL	S/365.80

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesús Fernández Valencia
GERENTE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001582
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

FECHA APROBACION : 23/08/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 22/08/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : COBERTURA PARA ADQUISICION DE SOAT PARA VOLQUETE MODELO NL 10 XI-8014 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

N° DE DOCUMENTO MEMO 411-2023-GM

DETALLE DEL GASTO	MONTO
SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	
0001 INICIAL	365.80
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	365.80
0035 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	365.80
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	365.80
5 GASTOS CORRIENTES	365.80
2.3 BIENES Y SERVICIOS	365.80
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	365.80
2.3.2.6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	365.80
2.3.2.6.3 SEGUROS	365.80
2.3.2.6.3.3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	365.80
TOTAL	365.80
TOTAL CERTIFICACION	365.80
TOTAL NOTA	365.80

Municipalidad Distrital de Frias
G.P.C. Armando Gasparin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTOS (M)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
N° Registro:
Fecha: 23-08-23
Hora: Firma: